



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

no tan solo el perjuicio de disfrutar los Pueblos
Confinantes, si tambien el Ponex Cobro en las Cree-
cidas porciones de Tierra q. se dha no son exa-
hecha Consta de las Declaraciones de los Peritos q.
están Introducidos dho Pueblos, y en esta co-
branza está entendiendose el Sr. D. Joseph Ant.
de la Cerda orden de dho R. Consejo sin per-
dida de tiempo se remitta al Asente
de Madrid por la direccion de dho Sr. D. Joseph
Garcia Sarm. como Comisario de Correspond.
que es y se encargue la maion expedicion en
este asunto, como tan Importante al ve-
neficio publico.

Carta del Sr. Inten. de este Ayuntamiento de havido una Carta que
sobre la villa de Marazion
En este Ayuntamiento se havido una Carta que
ha hecho presentee el Sr. Corregidor, y le ha dirigido
el Sr. Intendente de esta Provincia, haciendo el
mas estrecho cargo para que se ebaquen la
Diligencias sobre lo obrado por la villa de Ma-
zaron que tiene pedido referente a los Doum.
de quatro puntos que expresaba otra orden de
dho Sr. Intendente de veinte y seis de Abril
del año proximo pasado, y entendiéndose por esta su-
mediante a que los Particulares que se enuncian
en la expresada orden los tenia Comettido a
Informe a los Srs. Pedro Gomez Thomas Re-
gidor y Sr. Barro. Como Peronero quienes hasta

